

Resolución N° 3222/2026 - Expte. N° 21387-377/2026. dgt.

San Miguel de Tucumán, 25 de agosto de 2026

VISTOS:

La Resolución 470/04, que establece el procedimiento que debe seguirse en los casos de modificación de valuación fiscal originada por cambios en las características individuales de los inmuebles a los fines de reasignar el correcto valor de los mismos; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Valuación procedió a realizar el cálculo actualizado de la valuación fiscal, en base a la documentación presentada en el expediente de referencia, la cual surge de la grabación correspondiente al 20/8/2026 (actualización).

Que por lo antes expuesto resulta procedente el dictado de una Resolución que ponga en vigencia la nueva valuación conforme a lo dispuesto en la Resolución 470/04.

Que, en mérito al dictamen legal obrante en autos, corresponde dictar el presente instrumento; por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE CATASTRO
RESUELVE:

Artículo 1º: Actualizar la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución 470/04, de acuerdo al siguiente detalle:

Padrón	Anterior	Actual						Rige DCTO 1446/3
	Valuación	Categ.	Expte. N°	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
39200	10424602,67	1160		2066	723645,2	87762865,66	88486510,86	2027
90398	35311,39	1365		200	212388,08	1558385,13	1770773,21	2027
128969	6721222,69	1100		371	644702,52	10568465,43	11213167,95	2027
160945	3620688,28	2100		134	3458579,56	5006843,27	8465422,83	2027
8476	4489175,87	1100	2102526	122,98	4369288,92	2057979,1	6427268,02	2027
471701	15763222,11	1100		427	984173,5	10069421,89	11053595,39	2027

Artículo 2º: Comunicar lo resuelto al Departamento Valuación y con copia autenticada al Boletín Oficial, a sus efectos.

Artículo 3º: Archivar.

DS